

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 11


Fecha Informe:	29 de octubre de 2018	Fecha de seguimiento	1° a 17 de octubre de 2018
Proceso/Procedimiento auditado:	Los Procesos y/o Procedimientos del Instituto ejecutores del presupuesto a quienes les aplica el seguimiento de la Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con Austeridad en el Gasto.		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento por parte del Instituto de la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto, al igual realizar y enviar a la Dirección General del Instituto el informe respectivo.		
Alcance del seguimiento:	Las áreas ejecutoras de Gastos de Funcionamiento en el tercer trimestre de 2018 en los rubros presupuestales que son objeto del seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.		
Criterios:	Decreto 1068 de 2015 Titulo cuarto en lo relacionado con las medidas de Austeridad del Gasto Publico, Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, Decreto 984 de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Circular Interna INT-CIR 00022 de 2018.		
Metodología empleada:	Revisión documental, solicitud de información personal, telefónica y por correo electrónico a las áreas involucradas, visita a las áreas de Almacen y Grupo Área de Gestión del Gasto.		
Responsable del seguimiento:	Isabel Herrera Rodriguez, Profesional Especializado, Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS


En cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Titulo cuarto del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la Austeridad en el Gasto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar frente a las evidencias respectivas el cumplimiento de las disposiciones legales prevista en las citadas normas, correspondiente al tercer trimestre de 2018.

Así las cosas, los resultados de la labor de seguimiento se presentan en la siguiente tabla:


CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO A AQUIRIR CON RECURSOS NACION	PAPEL DE TRABAJO	OBSERVACIONES
Gastos de Vehículos y Combustibles, Racionalizar y hacer uso a las horas extras de conductores.	Numeral 2 literal c) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, parágrafo 2 articulo 14 del Decreto 330 del 19 de febrero de 2018.	La Oficina de Control Interno evidenció que el total de horas extras laboradas por el conductor está dentro de los límites de la norma así: junio= 100 julio = 84 Agosto =99	Información con liquidación de horas extras mensuales recibida por correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2018, e	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 2 de 11


<p>Gastos de Vehículos y Combustibles - Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de combustible.</p>	<p>Numeral 2 literal c) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>	<p>La Oficina de Control Interno revisó los documentos soporte del consumo de combustible, evidenciándose comportamiento razonable durante los meses objeto del seguimiento así:</p> <p>Julio= \$781.854,00 Agosto = \$490.498,00 Septiembre = \$642.003,00</p>	<p>Información sobre el consumo de combustible recibido por correo electrónico.</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Gastos de Papelería y Telefonía – Racionalizar las fotocopias e Impresiones. En caso de ser necesaria, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras.</p>	<p>Artículo 2.8.4.5.5 Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015, numeral 2 literal e) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que desde la vigencia 2013 el Instituto diseñó e implementó la Estrategia de Cero Papel. En este sentido, durante 2018 el seguimiento se controla mediante los siguientes indicadores: (1) Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en su componente gestión documental y (2) Porcentaje de cumplimiento del plan de eficiencia administrativa y cero papel. Adicionalmente, se evidencia adquisición de papel por medio del Convenio Marco de Precios Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Ejecución del plan de necesidades, ejecución presupuestal con corte 30 de septiembre de 2018, Contrato Virtual C0065-2018 e indicadores en SAIPINC 4, Seguimiento al plan de eficiencia administrativa y cero papel.</p>	<p>Al comparar el consumo de papel del segundo trimestre frente al tercer trimestre de la vigencia 2018, se evidencia incremento en 202 resmas papel.</p>
<p>Gastos de Papelería y Telefonía-Promover el uso de (APP) soportadas en internet que disminuya el consumo de telefonía fija y celular</p>	<p>Artículos 2.8.4.6.4 y 2.8.4.6.5 Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015, Numeral 2 literal e) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016,</p>	<p>La Oficina de Control Interno no obtuvo información suficiente del reporte, administración y control del consumo de los teléfonos móviles y celulares institucionales.</p>	<p>Correos electrónicos de fecha 9 y 11 de octubre de 2018 y respuesta telefónica de servidores encargados de Gestión Ambiental y Subdirección de</p>	<p>No se obtuvo información suficiente para realizar el seguimiento, situación que limitó el alcance en este aparte del Informe.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-PI0-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 3 de 11


	<p>Resolución 00329 de 2013 "Por la cual se regula la asignación y uso de celulares en el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado</p>		<p>la Gestion Administrativa y Financiera.</p>	
<p>Gastos de Papelería y Telefonía- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p>	<p>Numeral 2 literal e) Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016</p>	<p>La responsable del seguimiento al Plan de Eficiencia Administrativa manifestó a la Oficina de Control Interno que como complemento a la Estrategia de Cero Papel se dispuso de cajas por cada oficina de la parte administrativa para el depósito de papel utilizado por una cara: Periódicamente se recoge y ubica en sitio de picado. Se evidenció registro de información mensual en kilos, estas cantidades son entregadas al Proveedor para aprovechamiento de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Correos electrónicos recibido del Grupo de Gestion Ambiental.</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Servicios Públicos- Establecer medidas que reduzcan el consumo de energía (Buenas Practicas para el ahorro de energía.</p>	<p>Numeral 2 literal f) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que dentro de las actividades del Plan Anual Operativo vigencia 2018 se incluyó Implementación de estrategias tecnológicas ahorradoras. Implementar tecnología LED 100% en el Instituto (luminarias); con corte a 30 de septiembre de</p>	<p>Indicador y análisis Plan Operativo Anual Proceso Gestion Ambiental y Hotelera, Ejecución del PIGA.</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 4 de 11


		<p>2018 se evidencia cumplimiento de 88%.</p> <p>Adicionalmente, se registra periódicamente el consumo de energía mediante indicador de Proceso denominado: Consumo mensual de energía medido en (kw). Los registros del indicador evidencian impacto positivo de la estrategia de buenas prácticas para el ahorro de energía.</p>		
<p>Servicios Públicos- Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua- (Buenas Practicas para el ahorro de agua.</p>	<p>Numeral 2 literal f) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que dentro de las actividades del Plan Anual Operativo vigencia 2018 incluyó Implementación de estrategias de tecnologías ahorradoras mediante 15 unidades sanitarias con tecnología de ahorro de agua en baños públicos. A 30 de septiembre de 2018 se evidencia registro del indicador con cumplimiento de 60%.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció registros periódicos del consumo de agua mediante indicador del Proceso denominado: Consumo mensual de agua con incremento en el consumo de metros cúbicos.</p>	<p>Indicador y análisis Plan Operativo Anual Proceso Gestion Ambiental y Hotelera- Ejecución del PIGA</p>	<p>Los registros del indicador evidencian que la estrategia no ha sido efectiva al observarse incremento en el consumo de agua en metros cúbicos.</p>
<p>Otros- Limitar las suscripciones a revistas y periódicos a los despachos de ministros gerentes y directores de entidades y oficinas de comunicaciones.</p>	<p>Numeral 2 literal g) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>	<p>En desarrollo de la misión institucional el Instituto renovó la suscripción a revistas médicas electrónicas especializadas así: CTO 428-2018 por valor de \$32.961.686</p>	<p>Ejecución Plan de necesidades 2018 con corte 30 de septiembre de 2018, Ejecución Presupuestal de Gastos COP nación con corte a 30 de</p>	<p>La Oficina de Control Interno sugiere en materia de suscripciones tener presente la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 5 de 11


		<p>Renovación suscripción electrónica de libros de LWW oncology book colección con acceso por IP, Institucional. CTO 0214-2018, por valor de \$186.893.270,00 Por renovación electrónica a revistas médicas especializadas. CTO 204-2018, por valor de \$74.871.366,00 renovación suscripción base de datos UPTODATE- suscripción electrónica con acceso por IP institucional CTO 114-2018, Por valor de \$53.280.889,00 Suscripción electrónica a la base de datos clinical key por acceso IP Institucional. CTO 0348 DE 2018, Por valor de \$1.752.706,00 Suscripción plan básico Artículo 20. CTO 0316 de 2018, Por valor de \$781.242,00 Por cuota de sostenimiento correspondiente a la afiliación al Grupo de Unidades de la Región Central en Salud- UNIRECS 2018.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció adquisición de bienes y servicios por concepto de suscripciones, rubro presupuestal A2047-5 por valor de \$355.269.149,00</p>	<p>septiembre de 2018 y contratos relacionados en la columna "descripción del bien o servicio a Adquirir con recursos Nación".</p>	
--	--	--	--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 6 de 11


<p>Gastos de Nómina y reducción de contratación por servicios personales. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.</p>	<p>Artículo 2.8.4.4.3. Título 4 del Decreto 1068 de 2015, Numeral 3 literal a) Directiva Presidencial 01 del 10 de feb de 2016.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que el valor de las horas extras corresponde en su mayoría al pago de actividades misionales.</p>	<p>Ejecución presupuestal COP nación con corte a 30 de septiembre de 2018.</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Gastos de Nómina y reducción de contratación por servicios personales. Como regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p>	<p>Numeral 3 literal b) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que en el mes de octubre de cada año, la Dirección del Instituto mediante Circular imparte directrices para la programación las vacaciones de los Servidores Públicos para la siguiente vigencia.</p>	<p>Ejecución presupuestal COP nación con corte a 30 de septiembre de 2018, Circular interna N° INT-CIR 00102-2018</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Gastos de Nómina y reducción de contratación por servicios personales, racionalizar la contratación de servicios personales.</p>	<p>Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015, numeral 3 literal c) Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que en la presente vigencia, no se programaron recursos para contratación de Servicios Personales.</p>	<p>Resolución 0001 de 2018. Acuerdo N° 001 de 2018, por el cual se refrenda la desagregación de presupuesto de ingresos y gastos del INC para la vigencia fiscal 2018. Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018.</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas. En concordancia de lo</p>	<p>Parágrafo 2° artículo 1° Decreto 2209 de 1998, Art. 86 literal a) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Directiva Presidencial N° 1 del 10 de febrero de 2016</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que en la presente vigencia, no se programaron recursos para remuneración servicios técnicos.</p>	<p>Resolución 0001 de 2018. Acuerdo N° 001 de 2018, por el cual se refrenda la desagregación de presupuesto de ingresos y gastos del INC para la vigencia fiscal 2018. Ejecución presupuestal de</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 7 de 11			


previsto en el Decreto 2209 de 1998.	y Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.		Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018.	
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Artículo 86 literal b) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero 2016; Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.	La Oficina de Control Interno evidenció que en la presente vigencia, no se programaron recursos para contratar impresión de informes, folletos o textos institucionales.	Ejecución plan de necesidades 2018 con corte 30 de septiembre de 2018, Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018.	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.
Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	Artículo 86 literal c) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación; Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.	La Oficina de Control Interno evidenció que en la presente vigencia, no se programaron recursos para contratar publicaciones impresas.	Ejecución plan de necesidades 2018 con corte 30 de septiembre de 2018, Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.
Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	Artículo 2.8.4.3.4, título 4 del Decreto 1068 de 2015, Art. 86 literal d) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación; Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.	La Oficina de Control Interno evidenció que en la presente vigencia, no se programaron recursos para embellecimiento, ornamentación, instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	Ejecución plan de necesidades 2018 con corte 30 de septiembre de 2018, Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018.	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.
El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Artículo 2.8.4.3.5, Título 4 de Decreto 1068 de 2015, artículo 86 literal d) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Circular Interna N°.INT-	Las Oficina de Control Interno evidenció: Adición N° 2 Contrato 019-2017 por valor \$170.009.646,00 Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales (PETARI). Adición N° 2 Contrato 0716-2017, por valor de \$ 1.938.748 certificación de	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018. Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018 y contrato	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 8 de 11

	<p>CIR 00022 de 2018.</p>	<p>los punto de anclaje instalados en el Instituto para poder ejecutar los trabajos en alturas y realizar la instalación de los puntos de anclaje faltantes. Adición N° 4 Contrato por valor de \$84.152.121,00 certificación de los punto de anclaje instalados en el Instituto para poder ejecutar los trabajos en alturas y realizar la instalación de los puntos de anclaje faltantes. Contrato N° 0152-2018 por valor de \$3.979.360,00 disposición final de líquidos contaminados. Contrato N° 0238-2018 por valor de \$1.112.412,00 Vidrio para blindaje de jeringas. Contrato N° 0256-2018 por valor de \$97.000.000,00. Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro, reparación e instalación de puertas de vidrio, acrílicos, perfilería y afines para el Instituto. Contrato N° 0298-2018 por valor de \$1.543.430,00 Suministro e instalación de cableado de computador de la central numero 1 a la 2. Contrato N° 0299-2018 por valor de \$29.000.000, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro, reparación e instalación de elementos y servicios relacionados con cerrajería para el Instituto. Contrato N°0552-2018 por valor de \$8.558.013 Demarcación de piso con cinta y adhesivo.</p>	<p>relacionados en la columna "Descripción del Bien o servicio a adquirir con recursos nación".</p>	
<p>Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras,</p>	<p>Artículo 86 literal e) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación Circular Interna N°.INT-</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que los bienes adquiridos por valor de \$89.687,701,00 corresponden elementos necesarios para actividades misionales</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 9 de 11

<p>televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.</p>	<p>CIR 00022 de 2018.</p>	<p>como atril porta sueros con soporte par bomba de infusión, colchoneta para camilla fija, colchoneta funcional diferentes medidas, sofá, cama protector silla sin brazos, candado para carro de paro.</p>	<p>Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018.</p>	
<p>Adquirir vehículos automotores.</p>	<p>Artículo 86 literal f) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.</p>	<p>La Oficina de Control Interno no evidenció compromiso de recursos para adquirir vehículos automotores.</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.</p>	<p>Art. 86 literal g) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación; Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.</p>	<p>La Oficina de Control Interno no evidenció proyecto institucional para cambio de sede.</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018</p>	<p>El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.</p>
<p>Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.</p>	<p>Artículo 2.8.4.6.3. Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015, art. 86 literal h) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció:</p> <p>Contrato 0323-2018 por valor de \$10.178.500,00 Adquisición de bonos BIG – PASS Regalo.</p> <p>Contrato 353-2018 Por valor de \$14.000.000,00 Servicio de apoyo logístico para celebración de fechas especiales que incluye: Menú almuerzo, carpa, servicio de meseros.</p> <p>Contrato 356-2018 por valor de \$1.385.160.00 Participación del equipo del Instituto en la media maratón de Bogotá.</p> <p>Contrato 368-2018 por valor de \$300.000.000,00 Por fortalecer el Plan de Bienestar laboral para la realización de actividades que mejoren la calidad de vida laboral, desarrollo de</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018 y contrato relacionados en la columna "Descripción del Bien o servicio a adquirir con recursos nación".</p>	<p>La Oficina de Control Interno sugiere tener presente y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.6.3. Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015, art. 86 literal h) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero 2016, Circular Interna INT-CIR 00022 de 2018.</p>


	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 10 de 11

		habilidades familiares, personales, entre otras. Contrato 390-2018 Por valor de \$10.676.249,00 celebración de fechas especiales. Contrato 588-2018 Por valor de \$1.092.420,00 Inscripción carrera UNICEF 2018 Contrato 600-2018 por valor de \$660.000,00 inscripción a la expedición Boditech 2018.		
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Artículo. 86 literal i) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.	La Oficina de Control Interno no evidenció el compromiso de recursos para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018.	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos en viajes y viáticos los cuales solo serán en clase económica.	Artículo 2.8.4.6.2 Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015, artículo 86 literal i) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2018; Circular Interna N°.INT-CIR 00022 de 2018.	La Oficina de Control Interno no evidenció compromiso de recursos para pago de gastos en viajes y viáticos.	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 30 de septiembre de 2018, Ejecución Plan de necesidades con corte a septiembre 30 de 2018	El Instituto cumplió con el requisito legal descrito en el presente informe.

CONCLUSIONES

El Instituto cumplió con corte al 30 de septiembre de 2018 con los criterios establecidos en la Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con la Austeridad en el Gasto, excepto por lo observado en la tabla que registra la labor de seguimiento realizada por la Oficina de Control Interno.

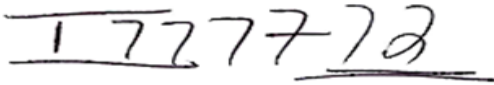
Se evidenció compromiso y gestión por parte de la alta Dirección, con la expedición y socialización de la Circular Interna N°. INT-CIR-00022-2018 solicitando dar cumplimiento a los lineamientos para racionalizar el gasto publico vigencia 2018.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 11 de 11

RECOMENDACIONES

Cumplir rigurosamente con las disposiciones contempladas en el Decreto 2236 de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en especial los artículos 86, 87 y 88 en lo relacionado con Austeridad en el Gasto. Así mismo, dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Elaborado por



Isabel Herrera Rodriguez
Profesional Especializado INC.

Aprobado por



Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno INC